



Oficina de Apoyo Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de
Barranquilla

AVISO DE REMATE

Barranquilla, Veinticuatro (24) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

RAD: 08-001-31-03-006-2014-00592-00
RAD. INTERNO: C6-0276-2016.
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: AUGUSTO RAFAEL ANDRADE GUETTE
JUZGADO DE ORIGEN: SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

El Juzgado Primero (1°) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, mediante auto adiado 05 de agosto de 2021 fijó fecha para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, por lo cual se expide el presente aviso de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso:

FECHA Y HORA	07 de Septiembre de 2021, hora 09:00 a.m.
BIENES	Inmueble con Matrícula inmobiliaria No. 226-44809, correspondiente a la finca LAS NUBES (Área 47 Hectáreas) en el municipio de Tenerife, departamento del Magdalena.
AVALÚO Y BASE LICITACIÓN	La base de la licitación será el 70% del avalúo dado al inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 226-44809, es decir la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L, (\$188.000.000.00 M/Cte.).
RADICACIÓN Y JUZGADO	08-001-31-03-006-2014-00592-00. – JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
NOMBRE Y DIRECCIÓN SECUESTRE	EDWIN CABALLERO MOLINA, Carrera 16 No. 3 — 12 Plato —Magdalena.
PORCENTAJE PARA POSTURA	40% DEL AVALÚO.
CUENTA – POSTURA DE REMATE	Cuenta de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la OFICINA DE EJECUCIONES CIVIL DEL CIRCUITO, cuenta No. 080012031015.
PLATAFORMA	Microsoft Teams.
LINK PARA ACCEDER A REMATE	https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_M2MyZTU0Y2QzTjJkMS00M2E4LTgyM2YtZjU4OTgzYmY5ZWJh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22f3258051-9508-4416-834e-f825ed704bb2%22%7d
MODALIDAD PARA POSTURA	Electrónica - Presencial Cabe indicar que la Postura Electrónica debe ser enviada al Correo Electrónico j01ejecba@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el Asunto: Postura de Remate +08001310300620140059200(C6-0276) + 09-07-2021
LINK CONSULTA PROTOCOLO	https://www.ramajudicial.gov.co/documents/39569465/39604605/CIRCULAR+006-OAJCCESB+-+Protocolo+Diligencias+de+Remate.pdf/95a43977-0cbf-4ebb-a7d8-d58e2b77d342

La publicación del presente aviso y la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 450 y 452 del CGP y demás normas concordantes, y lo expuesto en el protocolo de fecha 21 de septiembre de 2020, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: (PR1).

Atentamente,

Firmado Por:

Luis Manuel Gomez Casseres Ospino
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Ejecución Sentencias
Juzgado De Circuito
Atlantico - Barranquilla

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **468aabcf3a727c66c21cd7f7be4d105138f251b6ffecaa937528286f5ffac819**
Documento generado en 24/08/2021 10:50:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Y.P.P

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5
Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120.
WhatsApp: 57-3012635526
Correo Electrónico: ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-a-los-juzgados-civiles-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-barranquilla>
Barranquilla – Atlántico. Colombia